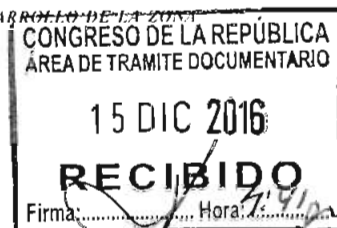




*"LEY QUE PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL,
LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
PARQUE INDUSTRIAL DE LAMBAYEQUE ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LA ZONA
FRANCA DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE."*



PROYECTO DE LEY

Congresista de la República que suscribe, CLEMENTE FLORES VILCHEZ, del grupo parlamentario PERUANOS POR EL KAMBIO, ejerciendo las facultades de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LAMBAYEQUE ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LA ZONA FRANCA DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

Declárase de necesidad nacional e interés público la elaboración de los estudios técnicos correspondientes para la construcción del Parque Industrial de Lambayeque con visión Macro Regional: Amazonas, Cajamarca, Lambayeque y San Martín; así mismo, el desarrollo de la Zona Franca de Lambayeque-ZOFRALAMBAYEQUE- para la realización de actividades agroindustriales, comerciales y de servicios, y otras actividades relacionadas con la exportación, las cuales no deberán superponer el espacio geográfico delimitado por el Parque Industrial de Lambayeque.

Artículo 2°.- Ámbito de Aplicación

La presente Ley establece la necesidad de incluir el Parque Industrial de Lambayeque al Sistema Nacional de Parques Industriales (declarado bajo el Decreto Legislativo 1199) con la categoría De relevancia Nacional, en concordancia con lo dispuesto, en su parte pertinente, en la Ley Marco de Desarrollo de Parques Industriales, Ley que Promueve el Desarrollo de Parques Industriales Tecno-Ecológicos, Ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Orgánica de Gobiernos Locales y Plan de



"LEY QUE PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LAMBAYEQUE ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LA ZONA FRANCA DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE."

acondicionamiento territorial en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lambayeque y San Martín.

Artículo 3º.- Plan y Programa

Encárguese al Ministerio de Producción, como presidente del Consejo Nacional de Desarrollo Industrial, conducir, promover y/o aprobar el estudio técnico para la construcción del Parque Industrial de Lambayeque con enfoque macro regional para su posterior consideración de Parque Industrial de Relevancia Nacional. El mismo que deberá ser liderado por el Gobierno Regional de Lambayeque para su ejecución bajo cualesquiera de las modalidades de inversión: Pública, Privado y/o Asociación Público-Privado, y deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento del Sistema Nacional de Parques Industriales (DECRETO SUPREMO 017-2016-PRODUCE).

Artículo 4º.- Financiamiento

El Consejo Nacional de Desarrollo Industrial, presidido por el Ministerio de Producción, cumple las funciones de asesor y supervisor técnico para la elaboración y ejecución de los Parques Industriales a nivel Nacional. El Gobierno Regional de Lambayeque deberá realizar los convenios requeridos con el referido Consejo, especificando los detalles en lo referente al financiamiento del Parque Industrial, así mismo deberá elaborar la "Estrategia de Fortalecimiento del Ecosistema Regional Productivo", requerido por el Consejo en cuestión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel internacional, las experiencias en los países latinoamericanos, especialmente los de similitud en estructura económica con el Perú, tienen un amplio desarrollo de parques industriales orientados a la diversificación productiva y la exportación. El desarrollo de parques industriales en zonas similares a la región Lambayeque se focalizan en la generación de clústers, promoción de la exportación y el desarrollo de industrias productivas.

Colombia, es uno de los países en desarrollar zonas francas junto a parques industriales (Zonas Francas Permanentes), teniendo alrededor de 39 Zonas Francas entre permanentes y especiales repartidas en las cuatro regiones (Andina, Caribe, Occidental y Pacífico) del país, promoviendo al sector público y privado apostar por estas zonas como nuevo foco de inversión y crecimiento de la industria, considerando las actividades de los parques industriales un pilar de desarrollo competitivo de las regiones y el país¹. Estas Zonas Francas deben tener un espacio geográfico continuo no menor a 20 hectáreas.

La Zona Franca del Pacífico por sus características es la experiencia más cercana a nuestra región de Lambayeque. Esta Zona Franca presenta una ubicación estratégica en la Región del Pacífico, debido a su acceso al principal puerto de Colombia: Buenaventura y cercanía a 01 aeropuerto internacional y a 10 minutos del más grande parque industrial de la Región (Yumbo), destacada por ser una región líder en la industria azucarera, metalmecánica, cemento, alimentos y papel, con los cuales abastece a gran parte del país (alrededor del 80%) y algunos mercados de países vecinos, asimismo se ha generado el 6% de empleo nacional, el 13,81 % del valor agregado nacional y 5% de la producción manufacturera en el país².

El Parque Industrial de Yumbo, cuenta con 2407 hectáreas del territorio municipal, considerándose la más importante del Valle del Cauca y el suroccidente colombiano. Pues el fortalecimiento de su conglomerado empresarial se ve reflejado en el desarrollo económico de la zona, conformado por más de 2700 empresas, de las cuales el 96,4 % son pequeñas y medianas empresas³.

Argentina, actualmente cuenta con más de 300 parques industriales que albergan alrededor 4 mil empresas, las cuales dan trabajo a más de un millón de personas. Cabe resaltar que el 50% de parques se encuentran en la provincia de Buenos Aires; considerando que en los últimos 10 años Buenos Aires triplico su cantidad de parques, pues hasta el 2007 existían

¹ Recuperado de <http://www.inviertaencolombia.com.co/zonas-francas-y-otros-incentivos/zonas-francas-permanentes.htm>

² Tomado de <http://www.zonafrancadelpacifico.com/ubicacion>

³ Tomado de <http://todosesupo.com/2014/10/17/la-zona-industrial-de-yumbo-la-mas-importante-del-valle/>

51 parques y para el 2015 se registran 149 parques industriales⁴. (RedParques-Argentina, 2016)

Según la Ley de Parques Industriales de Argentina, los Parques y Áreas Industriales se clasifican en tres categorías: Oficiales, Mixtos o Privados y pueden ser de: promoción, desarrollo y descongestión.

El Parque Industrial Tres Arroyos, se encuentra en el partido (ciudad) de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, con una superficie alrededor de 0.2% de Argentina, siendo su principal actividad económica la agropecuaria, ganadera y apicultura, complementado de la industria metalmeccánica y alimenticia. El Parque Industrial cuenta con 132 hectáreas, ubicadas en el centro de uno los polos más importantes agrícolas (trigo) de la provincia de Buenos Aires, tiene comunicación directa con otras capitales y ciudades portuarias, lo que la hace una opción atractiva para la radicación de las industrias⁵.

Por último, México cuenta con más de 200 parques industriales, los cuales deben de contar con un mínimo de 10 hectáreas de extensión urbanizada para que se le considere como tal, además del 5% de terreno asignado a áreas verdes. Para este caso citaremos a la Zona Industrial Sinaloa, ubicada al noroeste de México en la costa del Océano Pacífico. Sinaloa presenta una economía basada principalmente en el sector primario, siendo el principal productor agrícola y pesquero de México⁶.

La Zona Industrial de Sinaloa cuenta con 03 parques industriales: Matzatlán, Costa Rica y Guasave. Considerando las características de la zona hemos tomado en comparación al Parque Industrial de Mazatlán, el cual tiene una superficie de 800 hectáreas, de los cuales solo 5% se encuentra habilitado para el desarrollo industrial, comercial y servicios. Este Parque Industrial se encuentra al sur del estado de Sinaloa, teniendo como ubicación estratégica al puerto de Mazatlán quien es hoy en día un importante centro pesquero,

⁴ Recuperado de <http://redparques.com.ar/>

⁵ Recuperado de <http://www.parqueindustrial3a.com.ar/index.html>

⁶ Recuperado de <http://ampip.org.mx/es/parques-industriales/>

comercial y de recreación turística cuyo puerto es el enlace más importante de la costa occidental de México con la Ciudad de Los Ángeles y Panamá⁷.

A nivel nacional, los Parques Industriales datan desde los años 1987, sin embargo, el desarrollo y promoción de parques así como de las áreas industriales, en su concepto que ha tomado mayor relevancia desde el año 2014, mediante el Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNPD). Teniendo como ejemplo a dos parques de iniciativa privada: el Parque Industrial La Chutana (Chilca) y el Parque Industrial Huachipa Este (Huachipa), que vienen realizando operaciones desde fines del 2015.

Lima, es la principal ciudad industrial y logística del país según INEI, pues concentra el 61% de la manufactura, 56% de la logística y 54% del comercio⁸. Considerándola como la principal ciudad que posee aglomeraciones industriales que se asemejan al concepto de parque industrial, pero que por sus características se les considera como “ejes industriales” según su ubicación y dinámica económica. Los ejes industriales identificados en Lima son 14, de los cuales Lurín, Huachipa y Chilca son los únicos que poseen parques industriales en desarrollo.

Según PRODUCE, se tiene identificado a 16 “Parques Industriales” en Provincias⁹ y 8 “Parques industriales” en Lima¹⁰. Sin embargo, en provincias el desarrollo de parques industriales tiene un menor dinamismo. El principal factor para el desarrollo de parques industriales, para los inversionistas, es la cercanía a los puertos marítimos, por lo cual el desarrollo en Lima ha tenido mayor dinamismo¹¹. Asimismo, la escasez de tierras saneadas e infraestructura para operar, vienen siendo un factor clave para el desarrollo y planificación de estos proyectos.

⁷ Recuperado de <http://www.sinaloaindustrial.com/es/porquesi/ubicacion.html>

⁸ BINSWANGER Perú. Reporte Inmobiliario: Parques Industriales-Lima. 2015

⁹ PI Tumbes, PI Sullana, PI Pimentel – Chiclayo, PI Aminor, PI el Porvenir, PI Ica, PI Arequipa, PI APIMA, PI Río Seco, PI El Palomar, PI Amazonas, PI Ucayali, PI Huancayo, PI Cusco, PI Taparachi, PI Tacna.

¹⁰ PI Lomas Carabayllo, PI El Asesor Ate, PI Huaycán – Ate, PI Pachacutec – Ventanilla, Zona Industrial Ventanilla – Callao, PI Infantas – Los Olivos, PI Villa El Salvador, PI Villa María del Triunfo

¹¹ SPATIUM Revista Inmobiliaria Corporativa N°05. Febrero. 2013. Pag. 4-6

La Macroregion Nor oriente: Amazonas, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad y San Martín se encuentran relacionados por una verosímil estructura económica, así como de otros factores culturales e históricos. Sin embargo, para nuestro propósito la argumentación está basado en factores económicos relevantes.

El valor agregado de las actividades relacionadas a la Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura vienen representando alrededor del 30% del PBI regional en cada una de las regiones mencionadas, así mismo, las actividades relacionadas al Comercio y reparación de vehículos representan alrededor del 17% de su PBI, respectivamente¹². De esta manera, podemos notar que la macro región configura una alta participación en el Valor Agregado Nacional que se generan en los Sectores de Agricultura, Comercio y Turismo (ver Tabla 1).

Tabla 1: Valor Agregado Bruto de la macro región como % PBI Nacional

Años	Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	Comercio, Mantenimiento y Reparación de Vehículos	Alojamiento y Restaurantes	Alojamiento y Restaurantes sin Cuzco
2011	19	8	5	8
2012	18	8	5	8
2013	17	8	5	8
2014	18	8	5	8
2015	18	8	4	8

Fuente: SIRTOD-INEI

Así mismo, su ubicación estratégica dentro de la zona de flujos económicos del norte del Perú, permite la salida internacional de los productos generados en la Sierra y Selva, principalmente de Cajamarca, Amazonas y San Martín. La carretera Belaunde Terry, así como el eje vial N° 4 (proyecto Binacional Ecuador-Perú) hacen posible la conectividad entre las regiones, de tal forma que actualmente una alta concentración de productos

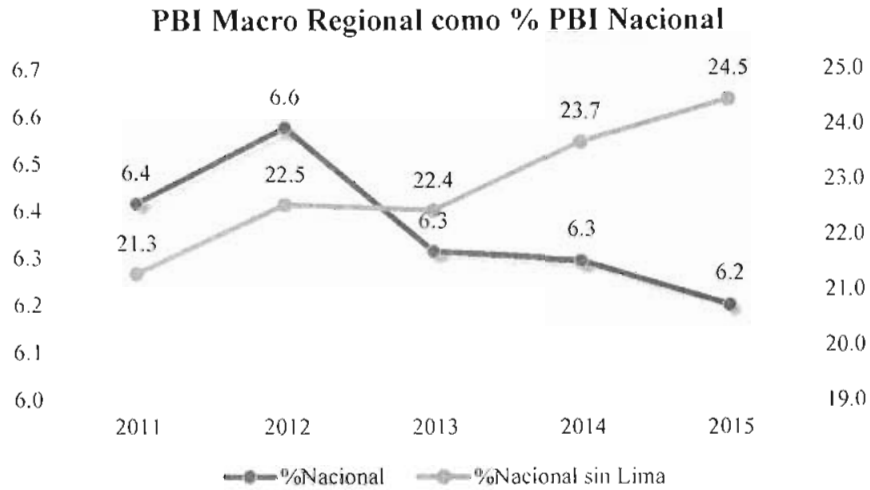
¹² Información estimada a partir de los datos obtenidos en el Sistema Regional para la Toma de Decisiones – INEI.

exportables fluye por el norte del Perú. Esta configuración (corredor económico) ha permitido a la macro región alcanzar el 9% (30.7 millones de USD FOB) de las exportaciones totales al 2015. Por otro lado, basados en las últimas publicaciones del PBI regional (SIRTOD-INEI), podemos destacar la participación del PBI de la macro región como aporte al PBI nacional. Este último reporte otorga un 6% promedio en los últimos 5 años (ver figura 1) y un 21% sin considerar Lima. Sin embargo, con nuestra visión descentralizada del crecimiento económico, es notable la tendencia negativa que viene sufriendo este bloque económico como porcentaje del PBI nacional (considerando Lima).

A pesar de las claras ventajas comparativas que se presentan en la macro región (agrícola, pesquera, entre otras) la verdadera clave para el desarrollo radica en las ventajas competitivas que puedan alcanzarse para un verdadero desarrollo, de esta manera el incremento del valor agregado (principalmente en las exportaciones no tradicionales) y una adecuada infraestructura (puertos, parques industriales, etc) deben ser tomadas en cuenta para un verdadero análisis de desarrollo.

En este sentido, la caída en la participación del PBI de la macro región presumiblemente se encuentre relacionado con la falta de infraestructura para el correcto desarrollo de las actividades agrícolas y de exportación. En esencia el último informe del Banco Mundial para Latinoamérica señala claramente que el efecto "boom" generado por el incremento de los precios de los principales commodities, ha generado un sustancial incremento del PBI en la región. Sin embargo, con la nueva coyuntura mundial es importante desarrollar mayor penetración de mercados con una mayor calidad de los productos exportables¹³.

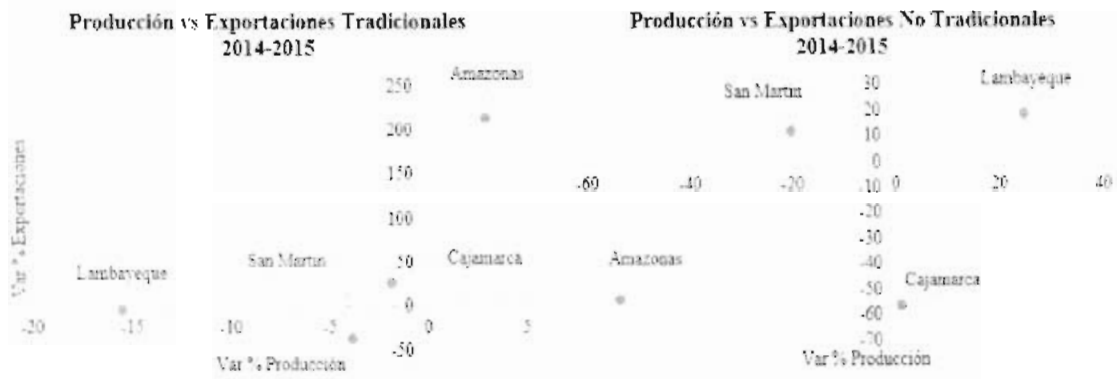
¹³ The big switch in latin america restoring growth through trade. The World Bank, Octubre 2015.



Fuente: SIRTOD-INEI

A pesar de la notable depreciación del Sol Peruano (10% promedio mensual en el 2015) las exportaciones no mejoraron como cabía esperar (-13% anual al 2015). Sin embargo, nuestro interés puntual se concentra en la macro región. En este sentido, notamos que la producción de los productos tradicionales y no tradicionales en las regiones de la macro región nor oriente no han estado correlacionados con un incremento en el volumen de exportaciones (ver figura 2). En efecto, se está produciendo menos con una reducción en el volumen de exportación. Muchas hipótesis pueden surgir alrededor de este patrón, sin embargo, es indiscutible que una de los posibles factores sea la falta de capacidad de almacenamiento de los productos exportables en estas regiones, lo que conlleva a una reducción de la producción así como a una reducción en el volumen exportable. Es destacable el incremento en la producción y exportación de la región Amazonas, sin embargo, este incremento puede deberse al efecto positivo generado por el Eje Vial N°4 Loja-Sarameriza que permite una mayor salida de productos por el Ecuador.

Figura 2: Producción vs Exportaciones 2014-2015



Fuente: Informe de coyuntura regional, Banco central de Reserva del Perú.

Frente a este panorama, debemos retomar la iniciativa propuesta por el Congresista Franco Carpio en el año 2010 (Ley que propone la reactivación y promoción de parque industrial en Chiclayo) para la construcción de un Parque Industrial en el departamento de Lambayeque, que acompañara el desarrollo productivo de la macro región conjuntamente con la construcción del Terminal Marítimo Puerto Eten, recientemente priorizado en el Proyecto de Ley "LEY QUE PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL MARITIMO PUERTO ETEN" elaborado en un trabajo de equipo en la oficina que presido como Congresista de la región Lambayeque, en el presente año.

En el año 2013, el Gobierno Regional de Lambayeque mediante Ordenanza Regional 005-2013, declara de interés regional la promoción de parques industriales, con la finalidad de organizar alianzas estratégicas con el sector privado y/o otras instituciones públicas locales para el financiamiento del proyecto "Proyecto de Creación de Parques Industriales en la región Lambayeque". Actualmente, el Ministerio de Producción viene gestando conversaciones con el Gobierno Regional de Lambayeque con el fin de localizar la ubicación idónea para el desarrollo de la infraestructura destinada al Parque Industrial de Lambayeque que reúna las condiciones óptimas para su implementación (conectividad,

servicios básicos, zonificación, demanda potencia), sin tener mayores avances en la materia¹⁴.

En este sentido, nuestra propuesta busca ser el punto de partida determinante para el desarrollo de un correcto estudio técnico del proyecto con un enfoque macro regional que permita la conexión al mundo para las regiones mencionadas anteriormente. En declaraciones brindadas al diario El Correo en Mayo del 2015, el presidente de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), Manuel García, estimo que hasta US\$ 100 millones se movilizarían en la región Lambayeque cuando Olmos y el Terminal Marítimo operen al 100%, razón por la cual es necesario contar con un parque industrial que permita diversificar las áreas productivas que demandarán estos megaproyectos (declaraciones oficiales).

Asimismo, basados en nuestro análisis previo y en la importancia económica de la macro región (6% del PBI nacional y 21% del PBI sin considerar Lima), es de considerar relevante la incorporación de la región Lambayeque como Zona Franca que permita incentivar la producción de los productos exportables tradicionales y no tradicionales de la macro región nor oriente. La experiencia de la región Tacna es una situación verosímil a la macro región nor oriente. En el año 2002, mediante Ley N° 27688 la región de Tacna fue declarada zona franca, región que representaba en dicho año el 0.3% de las exportaciones nacionales y el 4% de las importaciones, en otras palabras adicionaba al déficit comercial nacional un 3.7% anual. Actualmente, Tacna representa el 0.43%(al 2015) de las exportaciones totales y el 2% de las importaciones, así mismo, en los últimos 5 años su PBI regional ha crecido al orden del 7% anual, representando el 1% del PBI nacional¹⁵.

En conclusión, la presente exposición de motivos remarca la importancia económica de las regiones de Lambayeque, Amazonas, Cajamarca y San Martín al crecimiento económico nacional, con sólidas fortalezas en materia agropecuaria con alto potencial exportable. Así

¹⁴ Información brindada por el Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de Producción.

¹⁵ Información estimada a partir de los datos obtenidos en el Sistema Regional para la Toma de Decisiones – INEI.



"LEY QUE PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LAMBAYEQUE ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LA ZONA FRANCA DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE."

mismo, ha de notarse la necesidad actual de generar la infraestructura adecuada para el correcto funcionamiento del Terminal Marítimo Puerto Eten, que incentivara la producción de productos exportables en la macro región nor oriente. Razón por la cual es relevante declarar de necesidad pública e interés nacional la elaboración de los estudios técnicos para la construcción del parque industrial de Lambayeque así como el desarrollo de la zona franca de la región Lambayeque.

I. PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

La Constitución Política del Perú, prescribe en el artículo 58, que el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

El Ministerio de Producción establece el marco normativo para el desarrollo de las actividades extractivas, productivas y de transformación de los subsectores pesquería e industria, así como fiscaliza y supervisa el cumplimiento de las mismas, incluyendo las actividades productivas que se desarrollen en las Zonas Francas, Zonas de Tratamiento Especial Comercial y Zonas Especiales de Desarrollo, en coordinación con los organismos competentes en esta materia. Como presidente del Consejo Nacional de Industria, conduce, promueve, coordina y supervisa bajo el marco y lineamientos establecidos en la Ley 30078 y el Decreto Legislativo 1199, el desarrollo de nuevos Parques Industriales en la nación.

El Gobierno Regional de Lambayeque formula y aprueba el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil, promueve el desarrollo socioeconómico regional, fomenta la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional; entre otras comprendidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867 y Ley de Bases de Descentralización.

La viabilidad legal para la promoción de proyectos de inversión en infraestructura contemplados en el Decreto Legislativo 1012, que aprueba la Ley marco de asociaciones público-privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la

agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, y el Decreto Legislativo 1224 que otorga el Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

Conforme los lineamientos de políticas de inversión, se debe promover las inversiones preferentemente descentralizadas en regiones y localidades, en concordancia con la política económica del país¹⁶.

El Acuerdo Nacional, documento que señala en su vigésima primera como política de Estado mejorar la competitividad del país, promoviendo el desarrollo de la infraestructura vial, portuaria y demás con el fin de eliminar el déficit en infraestructura que permita un país más competitivo. Asimismo, el Estado en sus tres niveles de gobierno, nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según sea el caso, al sector privado¹⁷.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

De aprobarse la propuesta legislativa no modificara ni derogara ninguna norma del ordenamiento jurídico vigente sobre la materia, pero si otorgaría un marco normativo, aunque declarativo pero de respaldo a la construcción del Parque Industrial de Lambayeque.

III. EFECTO ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no eroga gasto al Estado peruano, porque se trata de una norma declarativa que no genera en si misma costo adicional al Estado. Con esta norma se busca agilizar la inversión público-privada para la construcción del Parque Industrial Lambayeque sobre la base de las normas constitucionales y la legislación vigente. Además,

¹⁶ Lineamientos de Políticas de Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas: http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=346&Itemid=100269&lang=es

¹⁷ Documento suscrito por las fuerzas políticas y sociales del Perú, convocadas para trazar políticas que consoliden el proceso de democratización, 2012.



"LEY QUE PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL, LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LAMBAYEQUE ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LA ZONA FRANCA DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE."

la ejecución impulsará el desarrollo del comercio exterior, turismo y trabajo así como beneficiara el mejoramiento de la estructura económica del país, conectando varias zonas del país con el resto del mundo. En consecuencia, va contribuir al proceso de crecimiento económico y consolidación de la macro región nor oriente del país.

VOCERO PPK
BROCE
FLORES
OLIVA
VIOLETA
LOMBARDI
OLAECHEA
CHOQUEHUANCA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de DICIEMBRE del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 783 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
Producción, Micro y Pequeñas
EMPRESA Y COOPERATIVAS. —

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA